

Las ventas de esclavos afrodescendientes en Guatemala (1775-1800)

Abraham Israel Solórzano Vega

Resumen

El trabajo tiene como objetivos, determinar las condiciones generales sobre las ventas de esclavos, las familias que los compraban, el papel de los ingenios en las transacciones, las representaciones jurídicas de intercambio y las formas de liberación. Es importante aclarar, que la investigación corresponde a la segunda parte de otra ejecutada en el 2021, en la que se trató el tema de 1750 a 1774. Lo que se pretende es, dar explicación a la manera en la que eran comercializados los afrodescendientes en Guatemala y diferentes circunstancias que iban aparejadas con los negocios, que afectaban la vida de las personas de color.

Para llevar a cabo la indagación fue necesario escudriñar en 52 protocolos notariales del Archivo General de Centro América, pertenecientes a 12 escribanos. De tal manera que los manuscritos revelaron no solo datos cuantitativos, sino cualitativos, que aportan información: de los nombres, los apellidos, la reservación de niños al momento de la venta de la madre, el traslado de los cautivos a diferentes lugares, entre otros.

Al hacer un análisis comparativo con el trabajo de 1750 a 1774, se determinó que de 1775 a 1800, existió una baja en la venta y liberación de esclavos, las familias que los adquirían fueron siempre las adineradas, ya no se llevaron a cabo importaciones en grandes cantidades y, debido a los negocios, existió desintegración en los núcleos familiares afrodescendientes.

Los métodos utilizados fueron los propios de historia, específicamente investigación de archivo y análisis de contenido.

Palabras clave: esclavos, período hispano, ventas, afrodescendientes, Guatemala.

Abstract

The objectives of this work are to determine the general conditions of the trade of slaves, the families that bought them, the role of the sugar mills in the transactions, the legal aspects of the trade and the forms of liberation. It is important to clarify that the research corresponds to the second part of another one carried out in 2021, which dealt with the subject “from 1750 to 1774”. The purpose is to explain the way in which Afro-descendants were traded in Guatemala and the different circumstances that went along with the business, which affected the lives of black people.

In order to carry out the research, it was necessary to scrutinize 52 Notarial Protocols of the General Archive of Central America, belonging to 12 Notaries. The manuscripts revealed not only quantitative but also qualitative data, providing information on: names, surnames, the booking of children at the time of selling the mother, the movement of the captives to different places, etc.

When a comparative analysis was made with the work from 1750 to 1774, it was determined that, from 1775 to 1800, there was a decrease in the trade and liberation of slaves, the families that

acquired them were always the wealthy ones, importations were no longer carried out in large quantities and due to the business there was disintegration in the Afro-descendant family units.

The methods used were archival research and content analysis.

Keywords: slaves, Hispanic period, sales, Afro-descendants, Guatemala.

Introducción

El trabajo sobre las ventas de esclavos afrodescendientes en Guatemala 1775-1800, corresponde a la segunda parte de una investigación anterior realizada en el 2021, titulada: *Algunos apuntes sobre las ventas de esclavos afrodescendientes en Guatemala 1750-1774* y por lo mismo, existen ciertas similitudes entre los dos escritos.

El texto tiene como objetivos: determinar las condiciones generales sobre las ventas de esclavos, las familias que los compraban, el papel trascendental de los ingenios en las transacciones, las diferentes representaciones jurídicas de intercambio y las formas legales de liberación. Y, se pretende explicar con detalle la manera en la que eran comercializados los cautivos en Guatemala, así como otras circunstancias que iban aparejadas con las negociaciones y que indudablemente afectaron la vida de la gente de color.

Para llevar a cabo la investigación, fue necesario hacer un estudio minucioso de 52 protocolos notariales resguardados en el Archivo General de Centro América, pertenecientes a 12 escribanos de la época. De tal forma que, los manuscritos revelaron datos cuantitativos y cualitativos, que aportan información novedosa sobre aspectos que cambiaban de una u otra forma el desarrollo normal o familiar de los cautivos, como: la venta de niños recién nacidos o en los primeros años de vida, comercialización, especialmente

de niñas de 12 años en adelante, negociación de uno de los dos cónyuges, desintegración familiar con el alejamiento de los miembros hacia diferentes lugares, los nombres y apellidos, reservación de niños en el momento de vender a la madre, entre otros.

Se determinó que, de 1775 a 1800, la forma de llevar a cabo las ventas de forma legal no cambió, se siguió haciendo de la misma manera que en los 25 años anteriores. Y, en el caso de existir alguna cláusula especial a solicitud del otorgante, se colocaba en el manuscrito para darle validez y fe pública. Por otra parte, se estableció que existió una baja en la venta y liberación de esclavos. Las familias adquirentes de cautivos fueron las adineradas, de igual manera que en el período anterior.

Se estableció en este estudio, que los esclavos vendidos fueron 314, de los cuales 83 eran hombres, 121 mujeres, 53 niños y 57 niñas. En cuanto a libertad mediada por un notario, siguieron prevaleciendo tres formas: voluntad del dueño o manumisión, por testamento y por medio de pago, siendo la que más prevaleció la pagada.

También, se constató que los ingenios tanto de los frailes dominicos, así como los privados cumplieron la función de centros de distribución o comercialización de esclavos, ya que en los mismos había muchos que estaban casados y de esa manera reproducían la mano de obra. Lo cual, de alguna manera, proveía el mercado nacional y, por lo mismo, en ese tiempo no existió necesidad de importaciones a gran escala. Esto último aunado a otros factores como: la abundancia de indígenas que trabajaban en las haciendas de españoles y criollos, y los trabajadores libres conformados por: mestizos o “ladinos”, mulatos y afrodescendientes libertos.

Los métodos utilizados fueron los propios de historia, específicamente investigación de archivo y análisis de contenido.

Condiciones económico-sociales de forma general en el siglo XVIII

Antes de tratar algunos aspectos importantes acerca de los esclavos, es necesario tener una panorámica general de las condiciones económico-sociales en las que se desarrollaba la sociedad guatemalteca. Al respecto, Julio Pinto (1988) menciona que en 1750 existía un progreso considerable, sin embargo, guardaba algunos rasgos de mediados del siglo XVI, ya que la estructura económico-social siguió vigente, en cuanto a que se conservaron parte de las normas organizativas de vida y trabajo. Y, por lo mismo, centros en donde había gran cantidad de indígenas con economías más avanzadas ofrecieron a los españoles mayores oportunidades de subsistencia y enriquecimiento rápido. De tal cuenta, que la elección de Guatemala para el asentamiento principal hispano, no fue casual.

El mismo autor señala, que para la mitad del siglo XVIII el fenómeno regional presentaba características especiales como: la interrelación territorio-actividad y económica-población, condiciones complejas que se manifestaban en “la estabilización de un sistema económico local, compuesto de sus propios centros de producción y consumo en la forma de haciendas, comunidades indígenas, centros urbanos y el contacto comercial con el exterior” (Pinto, 1988, p.1).

Se puede decir entonces que, en el tiempo indicado, en lo que hoy se conoce como Centro América existía una amplia red de regiones económicas y centros urbanos en un proceso de cambios y diferenciaciones, especialmente por el tipo de cultivo que se producía en cada una de ellas y la elaboración o comercialización de bienes de consumo. Agrega el autor, que la integración económica de la región no se había llevado a cabo con la sincronización pretendida, debido a que los sistemas económicos locales no eran iguales. Además, otro de los factores

determinantes que evitaba la complementariedad era, que todavía en ese período existían zonas sin poblamiento, tanto en Guatemala, así como en las otras provincias.

Aún con las diferencias antes señaladas, existían similitudes que se originaron en las formas de colonización y poblamiento, lo que a la vez generó la formación de grandes propiedades territoriales como sistema común de explotación en toda la región. Y, en lo referente a normas jurídicas, existía un aparato gubernativo que se encargaba de velar por el cumplimiento y funcionalidad del sistema, lo cual aseguraba la centralización de las provincias bajo su mando (Pinto, 1988).

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que, en el período hispano el estrato social más bajo estaba conformado por los indígenas. Sin embargo, en un primer momento, los esclavos afrodescendientes se encontraron en una situación similar a la de los habitantes de los pueblos originarios (Martínez, 2001). Y, después de pasar diferentes etapas de su desarrollo histórico, durante el siglo XVIII un grupo de cautivos lograron formar parte de los empleados de confianza de sus dueños. De tal manera, que ejercían trabajos como capataces, guardaespaldas, domadores de caballos, entre otros (Cabezas, 1989; Martínez, 2001; Solórzano, 2018). De igual manera, en los ingenios ejecutaban trabajos especializados como: maestros de azúcar, capitanes de corte de leña y otros (Cortés, 1958).

Según lo explica Pinto (1988), la utilización de la mano de obra afrodescendiente en Guatemala se debió, elementalmente, a que resolvió la necesidad de brazos en las haciendas y especialmente en las azucareras, dado que existían leyes que prohibían el trabajo de indígenas en las mismas. Opina igual Murdo Macleod (1990), la prohibición de que los indígenas llevaran a cabo labores en la producción agrícola (jiquilite) y las minas, hizo pensar a los españoles

en la importación de esclavos con ascendencia africana, a manera de suplir la falta de recursos humanos.

Es por ello, que como se verá en el desarrollo de este texto, en los ingenios era donde había más presencia de gente de color. Y, en los siglos XVII y XVIII, aunque la población indígena creció, los cautivos siguieron teniendo importancia en cuanto a lo laboral, ya que algunos aprendieron oficios especializados como: maestros de azúcar, desyerbe y otros, lo cual les dio mayor valor económico.

Como se puede observar, de alguna manera las condiciones de los afrodescendientes habían cambiado en el tiempo indicado. Y, además de lo anteriormente señalado, algunos vivían en las casas de los dueños de las haciendas, ya que trabajaban como sirvientes, cocineros, cocheros, etc. Lo que indica, que aunque seguían siendo esclavos, el trato hacia ellos por parte de los dueños había cambiado. Ello, posiblemente, porque el precio de un cautivo era alto y debían proteger su inversión y al contrario de dañarlos los adiestraban en alguna labor u oficio, lo cual aumentaba su costo.

No se debe dejar de tomar en cuenta tres puntos importantes para el lapso de tiempo en cuestión, el primero de ellos es, que en el los siglos XVII y XVIII, como ya se mencionó anteriormente, la población indígena había tenido un incremento considerable (Martínez, 2001; Solórzano, 2009), por lo tanto, ya no existió necesidad de importar esclavos en grandes cantidades; el segundo, es que la capital del reino de Guatemala se convirtió en un centro de distribución y comercio de esclavos para las otras

provincias (El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) (Solórzano, 2018) y la utilización de la mano de obra cautiva fue menor que en los lugares indicados, cuya explicación está en el primer punto. Y, el tercer punto, es que lejos de llevar a cabo la importación de grandes cantidades de gente de color, existieron iniciativas de los españoles en las que solicitaron al Rey que ya no se trasladaran a Guatemala (Martínez, 2001). Esto último sucedió porque muchos de los afrodescendientes se fugaban, vivían en los montes (alencos o quilombos) y formaban grupos de cimarrones, que amenazaban los lugares de vivienda de los colonizadores y pueblos de indígenas (Solórzano, 2018).

Cabe aclarar que, dentro de la investigación realizada se determinó que, sí existieron importaciones de esclavos de forma legal, pero no en grandes cantidades y como se explicará más adelante, los ingenios cumplieron la función de centros de venta de afrodescendientes.

Datos preliminares

El trabajo de investigación realizado está basado en la información contenida en 52 protocolos, correspondientes a doce escribanos coloniales (Antonio Santa Cruz, Bernardino Lorenzana, Francisco Valdés, José Martínez, José Palacios, José Sánchez, Manuel Laparte, Miguel González, Pedro López, Sebastián González, Manuel Guzmán y Vicente Villatoro) de los cuales se analizaron 186 escrituras que aportan datos acerca de las diferentes transacciones relacionadas con esclavos afrodescendientes. En tal sentido, de 1775 a 1800 las ventas de esclavos ascienden a 314, incluyendo hombres, mujeres, niños y niñas.

Tabla 1
Esclavos vendidos de 1775 a 1800: hombres, mujeres, niños y niñas

Escribanos	Años	Hombres 18 años en adelante	Mujeres 18 años en adelante	Niños 0 a 17 años	Niñas 0 a 17 años
Antonio Santa Cruz	1775-1791	14	16	12	8
Bernardino Lorenzana	1791-1794		1		
Francisco Valdés	1781-1791	6	3	2	2
José Martínez	1791-1800	8	11	1	2
José Palacios	1792-1796			2	
José Sánchez	1775-1780	8	7	8	4
Manuel Laparte	1776-1779	3	1	1	1
Miguel González	1775-1792	12	36	12	16
Pedro López	1800	1		1	
Sebastián González	1775-1799	30	45	13	23
Manuel Guzmán	1779-1788	1			1
Vicente Villatoro	1798		1	1	
Totales		83	121	53	57

Nota: escribanos estudiados 12; protocolos revisados 52; escrituras analizadas 186; esclavos vendidos 314.

Por otra parte, dentro de las mismas escrituras analizadas se encontraron otras categorías utilizadas en los contratos para legalizar diferentes negociaciones, a saber: donación, cesión y libertad.

Es importante aclarar que el número de esclavos vendidos no corresponde a la cantidad de escrituras, debido a que existen algunos contratos en los que se negocian dos o más. Además, los datos concernientes a los liberados, donados o cedidos, son ajenos a los comercializados. Es decir que, si unimos los comercializados 314, donados 6, cedidos 3 y liberados 80, da un total de 403 cautivos involucrados en tratos entre españoles o criollos. Lo cual se explica con detalle más adelante.

Forma en la que se llevaban a cabo las ventas de esclavos

Las escrituras de los protocolos notariales redactadas por diferentes escribanos del último cuarto del siglo XVIII, no solo aportan una serie de datos de los contratos propiamente dichos,

sino a la vez relatan una serie de condiciones en las que eran vendidos los esclavos. Cabe recalcar, que en este texto se hará alusión exclusivamente a dichos documentos legales, que fueron consignados por los abogados de la época, ya que como lo menciona Palomo (2001), existieron en el mismo tiempo ventas de buena fe que se hacían sin que quedara ningún registro jurídico. Y, dentro de la información contenida en los manuscritos, se hace alusión de los aspectos que se considera más importantes.

Lo más común es encontrar en los contratos la negociación de un afrodescendiente, sin embargo, existen documentos en los que se comercializa a familias completas, tal como sucedió en 1784, cuando se negoció a cuatro integrantes de un mismo núcleo (padres y dos hijas) (Santa Cruz, 1784).

Es importante indicar, que uno de los datos que contienen las escrituras notariales es que los esclavos eran vendidos al precio justo, sin embargo, si el comprador lo vendía en un valor mayor, el otorgante no tenía ningún

inconveniente. “Declaro es su verdadero valor, y si algo más vale hago gracia y donación del exceso al comprador, a quien desde luego transfiero todo el dro. y dominio” (Santa Cruz, 1788, f. 86). Lo que se infiere de esta aclaración es, que era lícito el comercio de esclavos para obtener una ganancia económica, de lo cual dan cuenta varias escrituras del período estudiado, entre ellas una fechada en 1795, en la que Cristóbal Blanco compró una esclava al convento de Santo Domingo y un mes después la vendió a Manuela Arrivillaga, por lo cual obtuvo 25 pesos más (Martínez, 1795).

De igual manera, era importante dejar asentado en los escritos que el esclavo no tenía hipoteca o gravamen legal que impidiera su comercialización “no estar sujeta a hipoteca general o particular, ni haber cometido crimen que merezca la pena del último suplicio, ni otra corporal” (Sánchez, 1777, f. 106). Pero también se hacía alusión a que no padecía de enfermedades ni defectos de conducta: “no padece enfermedad pública ni secreta ni es prófuga, ladrona borracha, ni tiene otro vicio, tacha ni defecto” (Martínez, 1798, pág. 38.v.). Sin duda, era una forma de asegurar al comprador que no iba a tener problemas por malas costumbres de la afrodescendiente.

Cuando un esclavo no tenía escritura, debido a que era hijo de una esclava propiedad del vendedor, bastaba con que el otorgante hiciera la declaración ante el notario y se llevaba a cabo el negocio de forma normal. Tal fue el caso del cautivo Melchor, vendido por Isabel Velasco, quien aseguró que era hijo de su esclava.

Melchor esclavo mío de edad de veinte años negro atesado en cantidad de doscientos pesos libres de alcabala y escritura la cual no tiene a la presente por ser nacido y criado en casa, hijo de María Concepción, negra también esclava mía (Santa Cruz, 1784, f. 61).

Era importante también, dejar consignado en los documentos que el esclavo tenía conocimientos especiales, tal como lo refiere José Sánchez (1774) en dos escrituras en las que se afirma que el esclavo de nombre Narciso, estaba capacitado en diferentes artes y uno de ellos era la cocina. Y otra en la que la esclava María Nieves había aprendido el oficio de cocinera. Dentro de los aspectos legales era lícito al hacer la compra de un esclavo pagar una parte con otro cautivo (Sánchez, 1774).

De igual forma que las anteriores, también podía incluir dentro del contrato que el esclavo no podía ser vendido en mayor precio que el que pagaba el comprador “que el esclavo lo vendan por lo mismo en que fue comprado: 228 pesos” (González, 1775, f. 97.v.). Y, en algunas escrituras se hace la aclaración, que el vendedor lo dejaba consignado de esa manera, para dar oportunidad al cautivo a comprar su libertad pagando no más del valor establecido.

Dentro de las escrituras estudiadas, se infiere que existía una valoración de los propietarios hacia los esclavos, debido a que en algunos contratos se deja asentado cuando se hace la venta que, si en el futuro el comprador desea comercializar al cautivo, lo debe vender al otorgante (González, 1775).

Otra de las cláusulas que se incluía en los contratos de venta era la reserva de propiedad de los niños hijos de esclavas, de tal manera que en la enajenación se consignaba que se vendía a la esclava, y que el niño o niña seguía siendo propiedad del otorgante y por lo mismo, podía vender al infante en cualquier momento. Tal como lo refiere Miguel González (1776) en el negocio en el que la esclava llamada Juana fue transferida a Miguel Barreda por un valor de 200 pesos.

Diferentes escrituras dan cuenta también de que, si por alguna razón el esclavo no satisfacía

las necesidades del comprador, podía devolverlo y recobrar su dinero. Tal como sucedió en 1784, con el negocio de una cautiva que estaba enferma “del pecho” y fue comprada con la condición de que, si no se curaba en seis meses o si en ese lapso de tiempo moría, entonces los frailes dominicos le darían otra de la misma edad (González, 1784). Por lo mismo, se infiere, que existía una ley en la que se estipulaba la devolución de cautivos.

Es importante mencionar que en todas las escrituras está consignado que el vendedor renuncia a las leyes de “Non Mumerata, Dolo, Lesión y Engaño” (Guzmán, 1777, f. 34), lo cual podría perjudicar al comprador. En otras palabras, lo que indica este apartado es que la venta la hace el otorgante de buena fe, sin afán de daño de ninguna manera para quien se le traslada el esclavo: “con renunciación a las leyes de la Non Numerata, las que tratan de la excepción del Dolo, lesión; y engaño mayor y menor, enorme y enormísimo y todas las demás de q, en ambos casos y hechos me pudiera aprovechar” (Guzmán, 1777, fol. 57).

Familias que adquirirían esclavos

A continuación se indican algunos de los apellidos encontrados en las escrituras de los protocolos notariales del Archivo General de Centro América, de las personas que, en el periodo de 1775 a 1800, compraron, vendieron, cedieron, donaron o liberaron esclavos afrodescendientes. Se anotaron únicamente los que se repiten constantemente en las diferentes negociaciones relacionadas con cautivos. Y, como se podrá notar, dichos apellidos pertenecieron a familias españolas o criollas, con el suficiente poder adquisitivo para comprar y mantener a los afrodescendientes como parte de la mano de obra no remunerada. Coincide con la información anterior, lo que plantea Miles Wortman (2012), quien al referirse al reino de Guatemala dice: “Aquí los ricos poseían esclavos que eran

sirvientes y a veces artesanos” (p. 91). Tal como lo corrobora Palomo (1995), quien indica que eran las familias adineradas las que tenían la capacidad económica para comprar cautivos y utilizarlos para diferentes trabajos en sus propiedades.

Los apellidos encontrados, de personas particulares y familias que realizaron alguna negociación relacionada con esclavos, son los siguientes:

Aparicio, Arrivillaga, Arroyave, Ávila, Bárcena, Bautista, Beteta, Carrascal, Carbonel, Chamorro, Gomorra, Gutiérrez, Herrera, Loygorri, Medina, Medrano, Molina, Noriega, Olavarrieta, Rocha, San Juan, Suncín, Valdés, Venavides, Toscano (Santa Cruz, 1774); Alfaro, Aycinena, Castanedo, Hagedorn, Izquierdo, Madrid, Peña, Pezonarte, Peñalver, Sierra, Sobral, Valdeosera (Santa Cruz, 1778-1780); Ríos, Velasco (Santa Cruz, 1784); Franco, Manrique, Palomo, Piñol (Santa Cruz, 1788); Calzadilla, Machado, Martínez, Montiel, Pacheco, Vásquez (Santa Cruz, 1791), Balcárcel (Lorenzana, 1791); Alfaro, Boza, Calderón, Rey (Valdés, 1781); Arce, Bermejo, Sánchez, Mendoza (Valdés, 1784); Cáceres, Fernández (1785); Hurtado, Jáuregui, Morales, Roma (Valdés, 1788); Bueno, Del Llano, Lara, Marticorena, Noriega, Saavedra, Saenz de Tejada, Talavera, Viejo (Valdés, 1789); García, Paniagua, Zerón (Martínez, 1791); Benites, Cabezas, Colom, Del Barco, Estemes, Suncín (Martínez, 1795); Altuve, Arreaga, Bazán, Campo, Cerdán, Marroquín, Melón, Peinado, Pontero, Rubio, Salomón (Martínez, 1798); Lavairu (Palacios, 1792); Cerna, Martínez, Villa Nueva (Sánchez, 1774); Batres, Calderón, Córdoba, Croquer, Espejo, González, Iturriando, Mencos, Peña, Velásquez (Sánchez, 1777); Barrera, Mendiverzúa, Portillo, Porras, Rojas, Salazar (Laparte, 1776); Castillo, Izaguirre (Guzmán, 1779); Acuña, Anzuetto, Arredondo, Ceballos, Gil, Montufar, Pelegrin, Pozadas, Sabaljauriguí, Tornoye (González, 1775); Arce,

Arroyave, Ascunaga, Cortés, Martínez, Peinado (González, 1776); Aranda, Batres, Calzadilla, Cáceres, Escobar, Gemir, Rubio, Salomon, Toscano, Tosta, Yudice, Zepeda (González, 1781); Calvillo, Carro, Muñoz, Roma (González, 1783); Álvarez, Ayarzabal, Garciaguirre, Huerta, Ibarreda, Loayza, Macal, Molina, Presilla, San Juan, Tarifa (González, 1787); Altuve, Ayerdi, Gorrís, Herrera, Montaña, Montes de Oca, Percebal, Pinillos (González, 1789); Obregón, Peña (González, 1791); Atiaga, Domás (López, 1800); Tangle, Verón (Villatoro, 1798); Dardón, Galván, Lemus, Mella, Olavarrieta, Peniche (González, 1775a); Armenteros, Barloa, Barreda, Esquivel, Fernández, Galindo, Gereda, Manrique, Nava, Orellana, Rada, Ruiz, Suárez, Ulloa, Valle, Varela, (González, 1776a); Barroeta, Barrutia, Oyarzabal (González, 1777); Díaz, Espinoza, Ozela (González, 1779); Beltranena, Chamorro, Juarros, Montufar, Ocaña, Taboada (González, 1780); Castañeda, Landero, Orantes (González, 1782); Aguirre (González, 1784); Zalaya (González, 1788); Cerdá, Dozo (González, 1797).

Como podrá notar el lector en el transcurso de este trabajo, algunos de los apellidos antes mencionados se citan constantemente, debido

a que algunos de ellos pertenecieron a dueños de ingenios, haciendas o eran comerciantes, que figuran en diferentes contratos de compra-venta u otras transacciones legales relacionadas con cautivos.

Funcionarios de gobierno que compraron, vendieron, cedieron o recibieron esclavos

En el estudio que se hizo se detectó que existieron muchos funcionarios de gobierno que estuvieron involucrados en diferentes transacciones concernientes a esclavos. Algunos de ellos eran propietarios de fincas o ingenios, como se podrá notar en el desarrollo de este texto. La importancia que tiene el hacer alusión a los personajes indicados es porque, en primer lugar, formaban parte de las familias adineradas que podían comprar esclavos y, en segundo lugar, podían utilizarlos como fuerza de trabajo en sus propiedades agrícolas o bien como parte de su servidumbre en sus residencias, lo cual no fue nada extraño en el período hispano. Palomo (2001) corrobora lo expuesto, quien menciona que muchos de los que ostentaban cargos públicos se dedicaban al negocio de compra y venta de esclavos.

Tabla 2

Funcionarios de gobierno que compraron, vendieron, cedieron o recibieron esclavos

Nombre del funcionario	Cargo que desempeñaba	Año	Referencia
Domingo Medrano	Administrador de alcabalas	1775	(Santa Cruz, 1775)
Francisco Chamorro	Regidor perpetuo del Ayuntamiento	1775	(Santa Cruz, 1775)
Simón Larrazábal	Administrador de correos	1775	(Santa Cruz, 1775)
Salvador Domínguez	Contador de la Real Audiencia	1775	(Sánchez, 1775)
Manuel Acuña	Capitán de artillería	1775	(González, 1775)
Joaquín Plaza Ubilla	Del consejo de su majestad y oidor de la Real Audiencia	1777	(Sánchez, 1777)
Ramón Pozada y Soto	Del consejo de su majestad y oidor de la Real Audiencia	1777	(Sánchez, 1777)
Juan Ramón Navarrete	Secretario de su majestad	1777	(Sánchez, 1777)
Tomás González Calderón	Del consejo de su majestad y oidor de la Real Audiencia	1777	(Sánchez, 1777)
Alejandro Córdoba	Capitán de milicias	1777	(Sánchez, 1777)
Juan Fermín Aycinena	Regidor perpetuo del Ayuntamiento	1777	(González, 1777)
Juan Precilla	Mayordomo del Noble Ayuntamiento	1778	(González, 1778)
Agustín Arrivillaga	Regidor del Noble Ayuntamiento	1778	(Santa Cruz, 1778)
Antonio López Peñalver	Secretario de cámara de la Real Audiencia	1778	(Santa Cruz, 1778)
Bernardo Madrid	Administrador de Alcabalas	1778	(Santa Cruz, 1778)
Agustín Alfaro	Oficial de cajas de Comayagua	1778	(Santa Cruz, 1778)
Melchor Mencos	Coronel de milicias	1779	(Guzmán, 1779)
Felipe Rey	Del consejo de su majestad y oidor de la Real Audiencia	1781	(Valdés, 1781)
Fernando Sobral	Regidor del Noble Ayuntamiento	1781	(Valdés, 1781)
Pedro Tosta	Del consejo de su majestad y oidor de la Real Audiencia	1781	(González, 1781)
Francisco Arce	Teniente de milicias	1784	(Valdés, 1784)
Agustín Zavala	Contador del estanco de tabaco	1784	(González, 1784)
Felipe Cerna	Teniente coronel de milicias	1786	(González, 1786)
Antonio Fernández	Teniente coronel del puerto de Omoa	1787	(González, 1787)
Andrés Molina	Coronel de milicias	1788	(Santa Cruz, 1788)
Tadeo Piñol	Alcalde ordinario de segunda nominación	1788	(Santa Cruz, 1788)
José Mariano Roma	Regidor del Noble Ayuntamiento	1788	(Valdés, 1788)
Rafael Severino Ramírez	Abogado de la Real Audiencia	1791	(González, 1791)
José Manuel Rivera	Abogado de la Real Audiencia	1791	(González, 1791)
Manuel Del Campo	Oidor de la Real Audiencia	1798	(Martínez, 1798)
Miguel Arreaga	Administrador general de rentas	1798	(Martínez, 1798)
José Domás	Presidente de la Real Audiencia	1800	(López, 1800)

Presbíteros que compraron, vendieron, cedieron, donaron o recibieron esclavos

En el período que se ha referido anteriormente, también algunos clérigos tuvieron esclavos a su servicio, lo cual desvelan las escrituras notariales estudiadas. De manera que, en la mayoría de escritos se manifiesta que se trataba de compras y ventas, especialmente de esclavas. Únicamente se encontró una en la que el sacerdote Juan José Collado otorgó la libertad a siete cautivos (González, 1789), lo que indica el número de afrodescendientes que tenía el presbítero en propiedad.

A continuación se dan a conocer algunos de los eclesiásticos encontrados en diferentes documentos: Miguel Medina (Santa Cruz, 1775); Tomás Clavería (Sánchez, 1775); Miguel Escobar (González, 1775); Francisco Armenteros (González, 1776); José Fernando Orellana (González, 1776); José Gregorio Marroquín (Sánchez, 1777); Juan Antonio Ocaña (González, 1780); Domingo Samayoa (González, 1780); Miguel Menéndez (González, 1781); Carlos Sunsín Herrera (González, 1782); Javier Noriega (González, 1783); Juan José Batres (Santa Cruz, 1785); José Gascón (Santa Cruz, 1785); Miguel Arrece (Santa Cruz, 1785); Manuel Llanes (González, 1786); José Gregorio Fernández, José Liberto García (González, 1787); Luis Morales (Valdés, 1788) y Bernardo García (González, 1799).

Donación de esclavos

Otra de las formas de transferir esclavos en el siglo XVIII fue, la donación, de tal cuenta que dentro de las escrituras analizadas se encontraron varios contratos de diferentes escribanos de la época (Santa Cruz, 1774; Santa Cruz, 1784; González, 1787; González, 1789; González, 1791; González, 1788).

En el mismo sentido, en 1774 Juan Bárcena donó el esclavo Juan Quirino, a favor del hospital San Juan De Dios (Santa Cruz, 1774). En 1784 Francisco Casado obsequió el cautivo José Santiago a Manuel Casado (Santa Cruz, 1784). En 1788, Francisco Martínez, concedió a la afrodescendiente Ana María a Mariano Machado, según el documento de Sebastián González (1788), lo hizo por el amor que le tenía al beneficiado. En 1792, Rafael Ramírez regaló al cautivo José Ramírez, a José María Rivera (González, 1791). De la misma forma fue transferida Juana Ventura, por Agustín Cagiga (González, 1788). Al igual que Francisco Javier, anterior al año 1792, fue otorgado por Fray Gregorio Monteros a Bernarda Bazán (González, 1792).

También los frailes dominicos llevaron a cabo algunas donaciones de esclavos, por agradecimiento o por afecto a alguna persona, tal como lo explican los documentos que a continuación se citan.

En 1787 el prior del convento de Santo Domingo, Antonio Macal, hizo la donación del esclavo Javier, originario del ingenio San Jerónimo, a favor de Pedro Garci Aguirre.

[Antonio Macal, A. S.] les propuso lo agradecido que se hallaba este convento a don Pedro Garci Aguirre grabador Real de la casa de moneda de esta corte por la máquina que hizo de nuevos hornos en el ingenio San Gerónimo perteneciente a este dho. Convto. Que ya se tenía su beneficio por lo que y por no haber tratado interés alguno si le tienen dadas las dádivas gracias y en señal de una leve insinuación de agradecimiento intentaba hacerle donación de un negrito esclavo del mismo yngenio nombrado Xavier (González, 1787, f. 141).

De la misma forma, Fray Carlos Cadenas, administrador del mismo convento donó el esclavo Cosme, a José Troncoso, hijo del presidente de la Real Audiencia. Según lo manifestado por el cura, lo hizo por el afecto que le tenía

al padre del beneficiado (González, 1789). Y, otro de los administradores de dicho convento, Juan Infante, en agradecimiento a José Santiago Estemes, por haber fabricado una máquina para el ingenio San Jerónimo (no indica el tipo de máquina), le obsequió un esclavo llamado Manuel (González, 1791).

Cesión de esclavos

Este término, en el período estudiado, corresponde específicamente a ceder un derecho adquirido. Es decir, que se podía desistir al derecho de venta de un esclavo y otorgar a otra persona la opción de compra. O bien se utilizaba esta figura jurídica, cuando se hacía devolución del esclavo por insatisfacción del comprador o porque el cautivo manifestaba su malestar con el nuevo dueño “no queriendo yo tener en mi servicio criados descontentos, y forzados ni menos enredarme en litigios, otorgo en la más bastante forma que dejando imperfecta pr. Lo que toca a mí la primera venta” (Santa Cruz, 1774, f. 41.v.).

Otra situación similar fue la que consignó Miguel González (1787), cuando Miguel

Asturias manifestó que una esclava que compró no le era útil para él y su familia, por lo que la devolvió a su anterior propietaria y solicitó que le devolviera el dinero que había pagado (González, 1787).

queriendo con este título servirme de la dha. Esclava, no se halló útil para ello, ni menos mi familia pudo convenirse al uso de su servicio por lo que desde luego reclamé con el dho. Vendedor para que le solicitara otro amo entregándole a la misma negra y poniéndola estar pronto a ceder y traspasar el que tenía adquirido mediante la dha. Compra devolviéndoseme el mismo contado (f. 96).

En otras palabras, si no satisfacía las necesidades del dueño, se podía revocar la venta, para que la esclava fuera vendida nuevamente, por supuesto con la devolución del dinero al comprador. Es necesario aclarar que, en este caso la escritura se hacía de esa forma para que la persona que había vendido a la afrodescendiente, encontrara otro comprador que ofreciera la misma cantidad en efectivo, es por ello que no se menciona a favor de quién se concedía la cesión de venta.

Tabla 3

Esclavos donados y cedidos de 1775-1800

Nombre del escribano	Años	Donación	Cesión de venta
Antonio Santa Cruz	1775- 1791	1	1
Bernardino Lorenzana	1794		
Francisco Valdés	1781-1791		
José Martínez	1792-1797		
José Palacios	1792-1796		
José Sánchez	1775-1779		
Manuel Laparte	1776-1779		
Manuel Guzmán	1779-1782	4	
Miguel González	1775-1792		2
Pedro López	1800		
Sebastián González	1775-1799	1	
Vicente Villatoro	1798		
Totales		6	3

Nota: Escribanos estudiados 12; protocolos revisados 52; escrituras analizadas 186; número de esclavos involucrados 9.

Venta de las madres junto a sus hijos

Dentro del período de 1775 a 1800 existen gran número de escrituras de diferentes escribanos, que testifican las ventas de madres incluyendo sus hijos (González, 1776; González, 1779; González, 1781; González, 1798). Una de ellas, relata la negociación de la esclava Eugenia y su hija, hecha por Ignacio Zepeda a favor del presbítero Miguel Menéndez, cuyos valores fueron 250 pesos la madre y 50 la hija (González, 1781). Otra igual relata la transacción de Ana María, junto a su hijo Mariano, de seis meses de edad, a un precio de 265 pesos los dos (González, 1779). De igual manera, María Ascunaga realizó un contrato de venta de María Ignacia y su hijo Felipe, a un valor de 300 pesos los dos (González, 1776). Asimismo, Leona Chavarría y su hijo José Salazar fueron enajenados por Juana Tangle, en 150 pesos (Villatoro, 1798).

Instrucción para los esclavos en la fe católica

Como ya se ha mencionado, existía un compromiso por parte de los dueños de esclavos concerniente a cristianizarlos, como lo muestra una escritura de Miguel González (1776) en la que la esclava María Ignacia fue comprada cuando era niña y como estaba recién llegada a Guatemala la tuvieron que instruir en la doctrina religiosa “que vino en la expedición de la Balandra nombrada El Diamante [...] en virtud de ser muleque se instruyó en nuestra Sta. Ley” (González, 1776, f. 89).

Venta de niños hijos de madre esclava y padre libre

De igual manera que las modalidades de venta ya indicadas, para los dueños de esclavos también era lícito vender hijos de madre esclava y padre libre, tal como lo refiere una escritura de Miguel González (1781), en la que da fe de la venta de

una esclava llamada Bernarda Josefa, originaria del ingenio de Palencia, que fue vendida por los frailes de Santo Domingo a Juan Aranda, en 180 pesos. También la esclava María Polonia Zavala, fue vendida en 1782 por María Micaela Bárcena, en 200 pesos, la madre era esclava y el padre era mulato libre (González, 1782).

Ratifica lo consignado Wortman (2012), quien indica que a los esclavos se les permitía casarse con personas libres, pero si una esclava se unía en matrimonio con un hombre libre, tanto ella como los hijos que procrearan eran cautivos. Y, por lo mismo, el propietario los podía vender en cualquier momento.

Venta de niños de cero a cinco años

Fue común también la venta de niños de cero a cinco años, los cuales eran comercializados dejando a las madres sin sus bebés. De lo cual da fe una escritura de Antonio Santa Cruz (1778), en la que se indica que, el esclavo llamado Manuel, de cuatro años, fue vendido por Juan Hagedorn a favor de Francisco Chamorro. Otra escritura relata que la esclava Antolina, de dos años, fue vendida en 1776 por Diego Arroyave a favor de Gertrudis Martínez, en 50 pesos (González, 1776). Esta práctica era lícita, tomando en cuenta que los hijos de las esclavas eran propiedad del dueño de la madre.

Esclavos reservados

Una práctica común en los negocios de esclavos fue dejar reservada la propiedad de los hijos de las esclavas en el momento de hacer la venta de la madre. Tal fue el caso de la cautiva Aleja, que fue comercializada por Carlos Sunsín, a favor de José Castañedo, en 250 pesos. La afrodescendiente tenía tres hijos, que no fueron incluidos en el contrato y por lo mismo eran propiedad del otorgante de la escritura (González, 1782).

Padres que compraban esclavas para sus hijas

Fue normal en el siglo XVIII que los padres compraran esclavas para otorgárselas a sus hijas, tal como lo refieren dos escrituras de Sebastián González (1777), en donde se relata que los frailes del convento de Santo Domingo vendieron las esclavas: Casilda Hipólita y Juana Tecla, cada una de ellas en 200 pesos, ambas originarias del ingenio El Rosario. En estos casos, era importante declarar en el documento que las esclavas iban a ser propiedad de las hijas de los compradores. Palomo (2001) señala que, algunas esclavas eran utilizadas como damas de compañía de mujeres españolas o criollas.

Matrimonios entre esclavos

Según las leyes coloniales (Solórzano, 2018), solo estaba permitido el matrimonio entre afrodescendientes, sin embargo, como lo muestran las escrituras estudiadas de 1775 a 1800, para ese tiempo también era normal los casamientos entre afrodescendientes, mulatos y personas libres. De manera que, en los ingenios que era donde se llevaban a cabo con mayor auge las uniones entre cautivos, como lo muestran las ventas de parejas de esposos o de los hijos de los mismos (González, 1781; Santa Cruz, 1775; Valdés, 1781; Martínez, 1791; Valdés, 1785; Laparte, 1776; Sánchez, 1775; González, 1783).

Libertad de los esclavos

Dentro de las leyes coloniales estaba contemplado que los esclavos podían obtener la libertad de diferentes formas, sin embargo, dependía del propietario si la otorgaba y la manera en la que debía hacerlo. A continuación se dan a conocer las tres formas de las que hablan las escrituras analizadas.

Libertad por voluntad de dueño o manumisión

Este vocablo se refiere a dar libertad a un esclavo sin pago de ninguna clase. Es decir, de manera voluntaria el dueño liberaba a algún esclavo por diversas razones, que podían ser: buenos servicios prestados, por el aprecio que le tenía, por una promesa y otros (Santa Cruz, 1775; Martínez, 1798). Según Moliner (1977), el término se deriva del “(latín *manumittere*, compuesto de las raíces de *manus* y *mittere*, enviar, con el significado de enviar [soltar] de la mano – poder del dueño). *Libertar*, dar libertad a un esclavo” (p. 341).

Según Wortman (2012), este tipo de liberación se llevó a cabo con mayor auge en las ciudades, en donde la esclavitud estaba ligada a lo doméstico urbano y existían relaciones más estrechas con los sirvientes.

De este tipo de libertad, dentro del total de protocolos estudiados, se encontraron dos escrituras una de José Martínez (1798), en la que Ambrosio Cerdán, le otorgó su liberación a Faustino Herrera, sin ninguna remuneración económica. Y, otra de Sebastián González (1792), en la que el esclavo llamado Francisco Javier obtuvo su carta de manumisión en 1792, fecha en la que Bernarda Bazán legalizó la documentación sin requerimiento de pago.

Palomo (2001) asegura que los españoles de las ciudades compraban esclavas para utilizarlas como concubinas, es probable que a los hijos que tenían con ellas les otorgaran la libertad.

Como se puede observar, en el período de 1775 a 1800, el consentimiento de libertad sin pago no fue común, sino excepcional, pues en 25 años solo dos personas hayan sido liberadas de esta manera indica que la mayoría de propietarios no querían perder el valor económico que representaban los afrodescendientes.

Tabla 4
Esclavos liberados de 1775 a 1800

Nombre del escribano	Años	Hombres	Mujeres	Libertad pagada	Por voluntad del dueño	Por testamento
Antonio Santa Cruz	1775-1791	4	2	5		1
Bernardino Lorenzana	1794					
Francisco Valdés	1781-1791					
José Martínez	1792-1797	6	3	1	1	7
José Palacios	1792-1796					
José Sánchez	1775-1779					
Manuel Laparte	1776-1779	1		1		
Manuel Guzmán	1779-1782					
Miguel González	1775-1792	5	8	6		7
Pedro López	1800					
Sebastián González	1775-1799	5	6	9	1	1
Vicente Villatoro	1798					
Totales		21	19	22	2	16

Nota: escribanos estudiados 12; protocolos revisados 52; escrituras analizadas 186; esclavos liberados 80.

Libertad por testamento

Este tipo de libertad se ejecutaba cuando el propietario moría, como parte de las cláusulas consignadas en un documento legalizado por un notario, en el cual se indicaba lo que se debía hacer con los bienes del fallecido. Normalmente, era el albacea testamentario el que hacía cumplir lo establecido en la escritura, de manera que el cautivo liberado de esta forma debía recibir su carta de liberación autenticada por el escribano. Tal como lo testifica José Martínez (1798), en un documento que ratifica el fin del cautiverio a los afrodescendientes que tuvo a su mando: Rosalía, Rita, Feliciano, Carlos, Felipe, Félix, y Juan. En el escrito el propietario afirmó que “en atención al buen servicio y cariño que le habían tenido todos sus esclavos sin excepción de ninguno, como a los hijos de estos se pusieran en libertad eseptuando de esta gracia el que se hubiese huido” (f. 232). Y, por lo mismo, se les otorgó su documento legal.

Así mismo, da cuenta del mismo tipo liberación un contrato fechado en 1789, redactado por Miguel González (1789), en la que el presbítero Juan José Collado dejó consignado en su testamento que se diera libertad a siete esclavos de su propiedad, a saber: María Mercedes y sus seis hijos: Mariano, María Nicolasa, Miguel Jerónimo, Manuel Antonio, Doroteo Alberto y Narcisa José. En el mismo sentido, Bárbara Arroyave, dejó establecido que cuando muriera se le debía dar libertad al esclavo mulato Agustín (González, 1788).

Wortman (2012) indica, que había dueños generosos que en su lecho de muerte concedían libertad a los afrodescendientes. Aunque de 1775 a 1800 no fueron muchos los esclavos liberados por medio de testamento, existió la voluntad de sacar del cautiverio a 16 afrodescendientes de forma legal. Ver tabla 4.

Libertad por medio de pago

Dentro de las leyes coloniales era lícito que los esclavos compraran su libertad, lo cual se pudo comprobar en las escrituras de los protocolos notariales estudiados de 1775 a 1800, en donde se encontró un número considerable de ese tipo de contratos. Dan fe de lo anterior los manuscritos de José Martínez (1798) en los que se consignó que el cautivo Ignacio Guevara, pagó 200 pesos a Ambrosio Cerdán y Pontero, para obtener su carta legal. Otro folio de Miguel González (1781) relata que la afrodescendiente Josefa dio 300 pesos a Jacobo Tornoye para que se le otorgara su epístola jurídica. De la misma manera, los padres de las niñas llamadas Alejandra y Ramona cancelaron 300 pesos al propietario (González, 1783). Wortman (2012), ratifica la información de los manuscritos cuando afirma que “los africanos podían comprar su propia libertad” (p. 94).

En el mismo sentido, los documentos antiguos dan cuenta de 22 esclavos liberados a través de pago (Martínez, 1798; González, 1775; González, 1781; González, 1777; González, 1783; González, 1787; González, 1789; González, 1799; Santa Cruz, 1778). Ver tabla 4.

Libertad de esclavos de los ingenios propiedad del convento de Santo Domingo

Dentro de las escrituras que se encontraron de los negocios relacionados con esclavos, realizados por los frailes dominicos, se encontraron algunas que se refieren a libertad de afrodescendientes. Se debe hacer notar, que las liberaciones que otorgaron en el período de 1775 a 1800 fueron todas a través de un pago, que debía hacer el mismo cautivo o bien si se trataba de niños, eran los padres quienes amortizaban el valor a los curas.

En efecto, Miguel González (1787) redactó en uno de los contratos que la esclava Dominga Pineda, originaria del ingenio de Palencia al enterarse que la iban a vender en 200 pesos, consiguió el dinero y se lo entregó a los presbíteros “sabedora del precio en que se intentaba vender q es el de doscientos pesos hizo escivisión de ellos” (González, 1787, f. 156.v.). Al decir los curas, que la esclava hizo la exhibición del dinero están afirmando que les entregó el efectivo para adquirir su libertad.

Así mismo, la esclava María Dorotea pagó 200 pesos a los clérigos por su liberación (Santa Cruz, 1778), al igual que el esclavo Juan José De la Cruz, originario del ingenio San Jerónimo, canceló 80 pesos por su carta (González, 1777). De manera que en el período antes indicado los clérigos liberaron a diez cautivos por medio de pago (González, 1777; González, 1787; González, 1789; Santa Cruz, 1778).

Manera en la que los esclavos pagaban por su libertad

Dentro de las leyes coloniales estaba estipulado que los esclavos pudieran recobrar su libertad, tal como se explicó anteriormente, siendo la más común por medio de pago. En el mismo sentido, las escrituras aportan algunos datos importantes, sin embargo, no indican específicamente las formas en las que los cautivos podían obtener los fondos para poder comprar su carta. En el mismo sentido, Wortman nos da algunas ideas al respecto (2012).

los africanos podían comprar su propia libertad, y la frecuencia de esta práctica indica una considerable actividad comercial independiente de parte de ellos, al igual que en la Habana. Al servir de carpinteros, albañiles, comerciantes callejeros o cargadores, ganaban suficientes fondos para liberarse incluso en épocas en que su precio era alto (p. 94).

A pesar de la información escueta de los contratos, nos dejan ver que estaban abiertas las posibilidades de liberación para los esclavos, como lo muestra un documento fechado en 1775, en el que el esclavo Juan Peña canceló 250 pesos a Manuela Dardón, para obtener su documento legal.

El cual sin el perjuicio del servicio que ha prestado en la hacienda nombrada Los Llanos donde se ha criado el susodicho con sus agencias e industrias lícitas ha adquirido la cantidad de doscientos y cincuenta pesos y se los ha entregado en la calidad de que le otorgue carta de libertad (González, 1775, f. 522).

Queda claro que podían trabajar sin perjudicar la labor que les imponía el propietario y dependía del dueño dejar que el esclavo se pudiera ocupar en otras actividades y en el tiempo en que lo podía hacer.

Obligación de pago de tributo de los esclavos libres

Según las leyes coloniales, cuando los esclavos se liberaban quedaban obligados a pagar tributo al Rey, el cual se fijó en 1574 en un marco de plata, pero en la práctica el valor varió debido a la capacidad de pago de cada región. En el caso de Guatemala, el pago se estableció en dos pesos y, para asegurar que los cautivos pagaran, eran obligados a quedarse viviendo con los expropietarios. Solo se exoneraba a los que servían en las milicias (Palomo, 1992).

Ventas de esclavos en los ingenios propiedad del convento de Santo Domingo

Como se sabe, en los ingenios pertenecientes al convento de Santo Domingo había esclavos que trabajaban en las diferentes actividades relacionadas con la producción de azúcar (Cortés, 1958). Es natural pensar que en los mismos lugares se daban matrimonios entre

esclavos, que a la vez reproducían la mano de obra no pagada. Para el siglo XVIII los ingenios contaban con gran cantidad de esclavos, que no solo suplían las necesidades laborales, sino se convirtieron en proveedores de cautivos que vendían de forma legal. Tal como lo refieren diferentes escrituras de escribanos del período estudiado, pero en particular llama la atención una fechada en 1790 en la que Fray Juan Infante, prior del convento de Santo Domingo, vendió una esclava llamada Josefa, en 200 pesos a favor de Manuela Suncín, en la misma el clérigo dijo “que entre los bienes que pertenecen a este dho. Convento. Lo es un ingenio nombrado San Gerónimo con crianza de negros esclavos” (González, 1789, f. 103).

Aunque en el documento no dice abiertamente que la crianza también correspondía a la comercialización de cautivos, se infiere que era así, debido al número de ventas realizadas. De lo cual, dan fe otros contratos de compra-venta (Santa Cruz, 1778; González, 1781; Santa Cruz, 1774; Santa Cruz, 1785; Valdés, 1781; Martínez, 1791; Martínez, 1795; Sánchez, 1774; Laparte, 1776; González, 1783; González, 1787; González, 1789; González, 1791).

Llama la atención que dentro de los documentos estudiados los curas no aparecen como compradores, sino solo como vendedores, dato que corrobora Palomo (2001), quien indica que se abastecían de la crianza en sus propias haciendas.

Pedro Cortés y Larraz (1958), en su visita que hizo a las parroquias de Guatemala de 1768 a 1770, anotó, que en el ingenio San Jerónimo había alrededor de 700 esclavos, que trabajaban en toda clase de labores: albañilería, carpintería, fundición de metales y otras. Otra aseveración que hizo el autor es que, aunque el cura encargado de la iglesia le dio el dato correspondiente al número de cautivos, según las apreciaciones del arzobispo consideró que había más. En

ese sentido, el hecho de haber gran cantidad de afrodescendientes en un solo lugar, da la idea del número de matrimonios y a la vez la reproducción de personas de color. Lo cual deja claro, el papel que desempeñaron los ingenios en cuanto a los afrodescendientes.

Es importante indicar que las ventas se llevaban a cabo por medio de un representante del convento de Santo Domingo (Prior), quien era la máxima autoridad de dicha institución religiosa. Según lo refieren distintas escrituras del Archivo General de Centro América, en Guatemala los clérigos de dicha Orden religiosa eran los encargados del control y producción de varios ingenios propiedad del indicado convento. Estas empresas se dedicaban especialmente a la fabricación de azúcar y quienes llevaban a cabo el trabajo productivo eran los esclavos propiedad del mismo convento.

En el último cuarto del siglo XVIII, se infiere, que la cantidad de cautivos era tan grande que además de utilizarlos en diferentes labores había una parte que la comercializaban a quien se interesara en comprarlos, como lo expresa Miguel González (1781) “sobre la venta de tres piezas de esclavos criollos del yngenio Sn. Gerónimo que pertenece a este dicho convento” (fol. 9).

Es necesario aclarar, que para llevar a cabo los negocios existía una justificación válida para los clérigos y según las referencias de las escrituras de diferentes escribanos de la época se anotan los puntos más importantes. Según un contrato de compra-venta realizado por Miguel González (1781), Fray Miguel Francesch, prior del convento de Santo Domingo, vendió dos esclavas: Juana Atanasia y Polonia De los Santos, a favor de Felipe Rubio, en 400 pesos. En el mismo escrito se manifiesta que, antes de efectuar la transacción los presbíteros llevaban a cabo una reunión para determinar que era necesario hacer la enajenación y la cantidad de afrodescendientes que se debía transferir y si

todos estaban de acuerdo entonces se efectuaba la venta.

El MRP Fr. Miguel Francesch del Orden de predicadores Dor. En Sagrada Teología y Prior actual en el convento de esta ciudad que hoy doy fee conozco dixo: que el día veinte y siete de julio del próximo pasado de ochenta se celebró consejo por dho. MRP y los MRR Fr. Pedro Calixto de Resa, Mtro. Ex. Provl. Fr. Juan Terraza Mtro. Fr. Antonio Macal: Fr. Fermín Aleas, Secret.o sobre la venta de dos esclavas nombradas Polonia de Los Santos hija legitima de Tomás de los Santos y de Juana Hernández. Y Juana Atanasia de la Cruz hija legitima de Franco. Molinero y María del Patrocinio todos esclavos del yngenio San Gerónimo, que corresponde a las rentas de ese convento a lo que condescendieron Dhos. MRR Ps. En el citado Consejo (González, 1781, fol. 1).

Se pudo observar que los acuerdos de los sacerdotes en algunas ocasiones se hacían por un número determinado de esclavos, por ejemplo, podían ser 10 o 15 y podían venderlos todos a una sola persona, o bien los podían negociar uno por uno.

Otra de las justificaciones de los curas para comercializar esclavos era que no los necesitaban y por lo mismo debían hacer los negocios, tal como lo refiere Miguel González (1776) cuando el prior del convento de Santo Domingo vendió al esclavo Gerardo Reyes y afirmó “no necesitando de él para el servicio de dho. Yngenio para poder enagenarlo y otorgar la correspondiente escritura” (f. 361). Esta aseveración nos confirma tres cosas: La primera, es que una justificación importante era que no había necesidad, en ese momento, de los esclavos, lo cual era de peso para efectuar la venta; segunda, se refiere a que la cantidad de esclavos excedía las necesidades de los ingenios; Y tercera, es que en ese momento era más importante el efectivo que los cautivos.

Así pues, en los ingenios y haciendas propiedades del convento de Santo Domingo se vendieron 79 esclavos en el período de 1775 a 1800 (González, 1775; González, 1776; González, 1777; González, 1779; González, 1781; González, 1782; González, 1783; González, 1784; González, 1787; González, 1788;

González, 1789; González, 1794; González, 1795; Martínez, 1791; Martínez, 1795; Laparte, 1776; Sánchez, 1775; Santa Cruz, 1775; Santa Cruz, 1778; Santa Cruz, 1785; Santa Cruz, 1788; Valdés, 1781).

Tabla 5
Esclavos vendidos en los ingenios propiedad del convento de Santo Domingo

Fechas	Ingenio San Jerónimo	Ingenio de Anís	Ingenio de Palencia	Ingenio Del Rosario	Hacienda de Chiapas	No indica el nombre del ingenio
1775-1800	14 hombres	2 hombres	1 hombre	3 hombres		12 hombres
	31 mujeres	1 mujer	5 mujeres	7 mujeres	1 hombre	2 mujeres
Totales	45	3	6	10	1	14

Nota: escribanos estudiados 12; protocolos revisados 52; escrituras analizadas 186; esclavos vendidos 79.

Como se puede ver en la tabla anterior, gran parte de los esclavos comercializados provenían de los ingenios indicados, los cuales abastecieron el mercado de Guatemala. Se infiere que, para finales del siglo XVIII, no había necesidad de importar afrodescendientes porque se podían comprar, tanto en las haciendas administradas por los frailes dominicos, así como en otras. Y si le agregamos la abundancia de mano de obra indígena, se puede decir que con menor razón había urgencia de cautivos (Martínez, 2001).

Es importante indicar también, que del 100% de las ventas de esclavos realizadas en el período estudiado, el 25% de los cautivos provenían de los ingenios o haciendas propiedad del indicado convento.

Ingenios y haciendas privadas que poseían y comercializaban esclavos

Dentro de la investigación realizada, se corroboró que algunos ingenios y haciendas privadas poseían esclavos afrodescendientes y muchos de ellos eran producto de matrimonios que se realizaban en los lugares indicados. De manera

que, al igual que en los ingenios propiedad de los frailes dominicos, la reproducción de cautivos no solo servía para suplir la fuerza de trabajo necesaria, sino también sirvió para la comercialización. Da fe de lo anteriormente expuesto, una escritura de Miguel González (1780), en la que José Jacinto Palomo, declaró:

Tengo por mío propio un yngenio nombrado de Ayarza [el que compró en] veinte un mil pesos según consta de la escritura que en esta razón otorgaron a los nueve de diciembre de setecientos sesenta y nueve [...] y en su consecuencia entré en quieta y pacífica posesn. De dho. Yngenio, y sus bienes y por comprehenderse entre ellos los negros criollos y esclavos sirvientes de aquella posesión. (fol. 111).

En esa oportunidad, el dueño de dicho ingenio vendió tres esclavos: María Apolinaria y sus hijos Manuel y José, por un valor de 420 pesos, a favor de Francisco Bárcena. Cabe mencionar, que Bárcena también era propietario de una hacienda en la que se empleaban esclavos (Santa Cruz, 1774).

Tomás Gage (1946) menciona que en Mixco existía un hombre llamado Juan Palomeque, quien poseía 100 esclavos que utilizaba para dirigir mulas que transportaban mercancías hacia el Golfo Dulce (Izabal) y también había en el mismo lugar aproximadamente 40 haciendas en las que él calculaba residían 300 esclavos. Lo cual, indica la importancia que tuvo el trabajo de los afrodescendientes en el territorio guatemalteco.

En cuanto a que los ingenios se convirtieron en lugares de reproducción y venta de esclavos, en otra escritura José Palomo, indica claramente que el ingenio de Ayarza tenía crianza de esclavos “en el que tengo crianza de negros esclavos y entre ellos una negrita nombrada Petrona” (González, 1776, f. 11.v.). Como se puede ver, no existe lugar a dudas en cuanto al papel que cumplieron los ingenios en cuanto al comercio de cautivos.

En el caso del ingenio de Lo de Bárcena, estaba ubicado en el Valle de las Mesas, de la Villa Nueva de Petapa (González, 1782), los documentos notariales dan cuenta de varias ventas realizadas de 1775 a 1800. Así pues, fue negociada la esclava María Apolonia (González, 1782). Otra llamada Casilda en 1783 (González, 1783), María Leandra en 1787 (González, 1787), entre otras.

De igual manera, en el ingenio llamado De Arrivillaga, cuyo propietario era Agustín Arrivillaga (regidor del Noble Ayuntamiento), ubicado en el valle de Petapa, fue vendida en 1792 una esclava llamada Atanasia, en 200 pesos (González, 1792) y otro en 1795 (Martínez, 1795). Existió otro ingenio en el mismo tiempo, conocido como De Aycinena, administrado por Pablo José Jauregui, en el que en 1788 se vendieron tres esclavos (Valdés, 1788).

Como se sabe, en los ingenios los esclavos laboraban en diferentes actividades desde la agricultura hasta la elaboración de azúcar, el lugar es templado donde la población indígena era poco densa (Martínez, 2001). Además, muchos de los trabajos que llevaban a cabo eran fastidiosos para la gente de los pueblos originarios.

Por otra parte, lo que muestran las escrituras analizadas es, que en los ingenios y haciendas se utilizó la mano de obra esclava y se comercializaban afrodescendientes para satisfacer el mercado del llamado reino de Guatemala.

Esclavos mulatos vendidos

En el mismo sentido, dentro de los esclavos vendidos en el período estudiado, se detectó que había algunos de ellos que eran mulatos y específicamente las escrituras dan referencia de 39, incluyendo mujeres.

Tabla 6
Esclavos mulatos y mulatas vendidos de 1775 a 1800

Nombre del escribano	Años	Mulato	Mulata
Antonio Santa Cruz	1775- 1791	1	2
Bernardino Lorenzana	1794		
Francisco Valdés	1781-1791	1	
José Martínez	1792-1797	1	
José Palacios	1792-1796		
José Sánchez	1775-1779		
Manuel Laparte	1776-1779		
Manuel Guzmán	1779-1782		1
Miguel González	1775-1792	2	13
Pedro López	1800		
Sebastián González	1775-1799	3	15
Vicente Villatoro	1798		
Totales		8	31

Nota: Escribanos estudiados 12; Protocolos revisados 52; Escrituras analizadas 186; Esclavos involucrados 39.

Lo que indican los datos es, que se fue generando el mestizaje de forma paulatina dentro de las haciendas, ingenios o lugares en los que vivían, lo cual a la vez hizo que poco a poco fueran perdiendo las características africanas, aunque seguían siendo esclavos.

Tránsito de esclavos

Según el análisis de las escrituras notariales revisadas, se pudo comprobar que existió movilidad geográfica de esclavos. Ya que, muchas

de las escrituras en su redacción narran que algunos cautivos eran comprados en otros lugares y traídos a Guatemala y otros eran comprados en Guatemala y llevados a otras provincias, tal como sucedió en 1775 cuando José Loygorri, residente en Perú compró un esclavo en Guatemala (Santa Cruz, 1775). Caso contrario fue lo que sucedió con el esclavo nombrado Ventura, vendido por Ambrosio Cerdán en Guatemala, el cual había sido comprado en Perú (Martínez, 1798).

Tabla 7
Esclavos comprados en otros lugares y trasladados a Guatemala

Nombre del esclavo o esclava	Lugar de origen	Año de venta en Guatemala	Referencia
Eustaquio	Ciudad de León (Nicaragua)	1791	(Martínez, 1791)
Matías	Ciudad de León (Nicaragua)	1777	(Sánchez, 1777)
Sebastián	Ciudad de León (Nicaragua)	1775	(González, 1775)
Tomás Moreno	Nicaragua	1775	(González, 1775)
Narciso	Puerto Rico	1774	(Sánchez, 1775)
Ana María	Puerto Rico	1777	(Sánchez, 1777)
Santiago	Tegucigalpa (Honduras)	1776	(González, 1776)
María del Rosario	Sonsonate (San Salvador)	1787	(González, 1787)
María Romero	San Salvador	1798	(Martínez, 1798)
María Casimira	San Salvador	1788	(González, 1788)
Francisco de Paula	Panamá	1800	(López, 1800)

Nota: Escribanos estudiados 12; Protocolos revisados 52; Escrituras analizadas 186; Esclavos involucrados 11.

En el mismo sentido, era común también que una persona comprara un esclavo en Guatemala, para otra residente en un lugar diferente. Tal como lo muestra una escritura fechada en 1781, en la que fray Miguel Francesch, administrador del convento de Santo Domingo, vendió dos esclavas llamadas: Polonia de los Santos y Juana Atanasia De la Cruz, por un valor de 200 pesos cada una, al señor Felipe Rubio, quien hizo la

compra para María Concepción Gemir, residente en Nicaragua (González, 1781).

Así mismo, existe un número considerable de escrituras que dan referencia de esclavos comprados en otros lugares y vendidos en Guatemala y otros que fueron comprados por residentes de otras provincias.

Tabla 8
Esclavos vendidos en Guatemala a residentes de otras provincias

Nombre del esclavo o esclava	Lugar de residencia del comprador	Año de venta en Guatemala	Referencia
Luis	Perú	1779	(Guzmán, 1779)
Petrona	Comayagua (Honduras)	1775	(González, 1775)
Juan Bautista	Honduras	1775	(Santa Cruz, 1775)
Felipe Santiago Lima	Ahuachapán (El Salvador)	1787	(González, 1787)
Juan Portal	San Salvador	1776	(González, 1776)

Nota: Escribanos estudiados 12; Protocolos revisados 52; Escrituras analizadas 186; Esclavos involucrados 5.

Posiblemente, los esclavos eran traídos a Guatemala para comercializarlos debido a que el mercado de afrodescendientes estaba en el lugar indicado (Solórzano, 2018), o bien porque había más posibilidades de venta al existir una cantidad considerable de haciendas que podían emplearlos como parte de la mano de obra.

Importación de esclavos en el último cuarto del siglo XVIII

Con base en la documentación estudiada, perteneciente a los protocolos notariales resguardados en el Archivo General de Centro América, se puede decir que en el tiempo indicado todavía llegaban a Guatemala algunos barcos con esclavos. En un contrato de compra-venta, se hace alusión a que José Piñol, como apoderado de la compañía Aguirre y Aristegui, podía vender legalmente los afrodescendientes.

Como apoderado del Real Asiento de Negros, erigido con Cédula Real de San Lorenzo 15-10-1765, bajo el nombre de Aguirre y Aristegui y Compañía, según consta del poder que se le ha conferido por Dn. Manuel Félix Riesch y Bernardo Goicoa directores de dicha compañía y asiento en la ciudad de la Habana en 1772. (Sánchez, 1789, f. 173)

Como se puede notar, el representante para Guatemala de dicha compañía era José Piñol, quien se encargaba de hacer las ventas de los esclavos propiedad de la misma, que eran trasladados para la comercialización. Dan testimonio de ventas realizadas por Piñol diferentes escrituras de diferentes escribanos (Valdés, 1789; González, 1781).

Al parecer, José Piñol, también era representante de otro Asiento de Negros que tenía su sede en Cádiz, según lo muestra la escritura de venta de la esclava María Ana.

que huve y compré a Dn. Joseph Piñol como apoderado del Real Asiento de Negros, que reside en Cádiz, que vino en la expedición de la Balandra nombrada El Diamante [...] en virtud de ser muleque se instruyó en nuestra Sta. Ley (González, 1776, f. 89).

Se encontró, además, una escritura en la que se menciona que existía un Asiento de Negros, llamado Pover y Novoa, el cual tenía su sede en Puerto Rico (Sánchez, 1777), de esa cuenta que algunas escrituras mencionan como procedencia de esclavos ese lugar.

Agregado a lo anterior, relata una escritura de 1794 que el capitán de artillería Ignacio López Cuero, compró 23 esclavos en Venezuela para utilizarlos en sus haciendas en Guatemala “que de diez mil negros que se introdujeron en la Prova. De Benezuela Oriundos de Guinea le compró a su Magd. Veinte y tres para las Hazdas q en ella tenía entre los cuales son dos nombrados Joachin y Manuela” (González, 1794, f. 93.v.).

Según lo afirma Beatriz Palomo (1992), en 1784 la Corona española sintió la baja en las importaciones de esclavos en América y trató de incentivar el comercio a través de la baja en los impuestos de Alcabala y Avería. Según los datos aportados por la autora, las órdenes emitidas por el Rey indicaban que debía introducirse afrodescendientes para el servicio en la agricultura y las minas, que eran actividades de las que dependía el comercio y “felicidad” de las diferentes provincias. Dentro de la misma información se hace alusión a que el impuesto a pagar por cada cautivo debía ser el 6 % del valor, calculando como precio máximo 150 pesos y, si el costo era mayor, el de alcabala debía ser determinado en la cantidad antes indicada. En el mismo sentido, Wortman (2012), asegura que en los siglos XVII y XVIII no se importaban afrodescendientes debido a que ya había gran cantidad de ellos en Guatemala.

Cabe mencionar que, como lo indican las escrituras analizadas, en los últimos 25 años del siglo XVIII siguieron llegando algunos barcos con pequeñas cantidades de esclavos. Se infiere que ya no había necesidad de mano de obra afrodescendiente, debido a que para ese tiempo existía crecimiento poblacional de indígenas, gran cantidad de mestizos (afrodescendientes y mulatos libres y ladinos) que eran trabajadores libres, dispuestos a trabajar en las haciendas por un salario o por tierra para cultivar.

Valoración económica de los esclavos

Es importante hacer mención de que uno de los factores que incidían en la valoración del precio de los esclavos era la instrucción en la fe cristiana, lo cual se hacía constar en las escrituras como uno de los atributos de buena educación y conducta (González, 1787). Da fe de lo anterior una escritura elaborada por Pedro López (1800), en la que José Domás indica que, el esclavo Francisco de Paula, fue educado y catequizado y por ello el valor era de 300 pesos. Para aclarar lo referente al precio, normalmente el valor económico de un esclavo oscilaba entre 150 y 200 pesos, y en el caso citado se puede notar que el costo excedía en 100 pesos.

Por otra parte, dependía en gran medida del conocimiento en alguna área específica que hubieran adquirido antes de ser vendido. Tal fue el caso de una cautiva llamada Francisca Rosario, vendida en 1781 por María Herrera al señor Juan San Miguel en 300 pesos. La escritura aporta algunos datos extras como: que la persona que vende había tenido 25 años la esclava a su servicio y durante ese tiempo le enseñó los oficios de mujer, lo cual le aumentaba el valor “y durante veinte y cinco años de posesión que ha tenido de ella, se ha instruido en los oficios mujeriles, y como ha adquirido más valor” (González, 1781, f. 207). Otra escritura con información similar expresa que el esclavo Narciso aprendió el arte de la cocina por lo cual, su propietario, Manuel Hernández, lo vendió en 400 pesos (Sánchez, 1775). Los datos encontrados en los manuscritos, indican claramente los atributos que daban mayor valor a los cautivos, por lo cual los precios no eran fijos, sino variaban dependiendo de la calidad considerada por vendedores y compradores. Tal como lo afirma Silvio Zavala (1948, p. 200) “los precios de los esclavos varían de acuerdo con la calidad de la pieza, edad, sexo”.

Además de lo indicado, Palomo (2001) menciona que las condiciones del mercado tenían gran injerencia en los precios, es decir, que cuando había escasez de cautivos aumentaba el costo y cuando había demasiada oferta disminuía. Y, por otra parte, las mujeres tenían mayor valor debido a que podían utilizarlas para oficios domésticos, como nodrizas y podían procrear hijos. Indica la misma autora, que el color de la piel también era otra condición que influía en el importe, ya que cuando la piel era más clara valía más.

Lugares en donde había esclavos afrodescendientes

Después de ser comprados los esclavos eran trasladados a los lugares donde debían ejercer sus labores, ya fuera fincas, haciendas, o viviendas particulares. De manera que se encontraban en las ciudades, en el puerto de El Realejo, diferentes ingenios de azúcar y otros. Según los datos de Palomo (1992), los lugares en donde había mayor población cautiva eran: Escuintla (en obrajes de añil), el valle de Las Vacas (había aproximadamente 300 esclavos), Petapa, Amatitlán, Las Verapaces (ingenio San Jerónimo y hacienda San Nicolás), Quetzaltenango, Santiago de Guatemala, La Gomera, El Golfo Dulce e Izabal, Gualán, Honduras, Nicaragua y San Salvador.

Además de los lugares indicados, según el estudio realizado se descubrió que había algunas haciendas e ingenios de azúcar, tanto de los frailes dominicos, así como de propietarios particulares, en los que se empleaba mano de obra de cautivos. De tal cuenta que otros ingenios de los curas eran: El de Anís (ubicado en Amatitlán), de Palencia (situado en el mismo lugar), Del Rosario (establecido en Jalapa) y de Chiapas (localizado en el mismo lugar). Ver tabla 5.

Dentro de los ingenios privados que empleaban esclavos se puede mencionar los siguientes:

De Ayarza, ubicado en Jalapa, propietario José Jacinto Palomo (González, 1776), De Arrivillaga, localizado en Petapa, propietario Agustín Arrivillaga, (González, 1792), Lo de Bárcena, ubicado en la Villa Nueva de Petapa (actualmente Bárcenas es una aldea del municipio de Villa Nueva) (González, 1782).

Y, Mixco también fue uno de los lugares en los que hubo presencia afrodescendiente, tal como lo indica Gage (1946), quien dice que uno de los habitantes se dedicaba al transporte de carga en mulas, para lo cual empleaba gran cantidad de esclavos y da cuenta el autor de 40 haciendas en las que había aproximadamente 300 cautivos.

Nombres y apellidos de los esclavos

Uno de los temas que ha generado muchas interrogantes es lo relacionado con la forma de identificar a los esclavos, específicamente en cuanto a los nombres y apellidos. Es importante mencionar, que dentro del bagaje de escrituras analizadas para este texto en todas aparece el nombre del cautivo y en una cantidad menor se consignan los apellidos, como se explicará posteriormente.

Los nombres

De forma preliminar, es importante indicar que era necesario identificar a los esclavos no solo para que los propietarios pudieran llamarlos y diferenciarlos, sino para llevar todos los controles y registros legales, de manera que existiera la documentación necesaria para poder hacer cualquier transacción, pagar los impuestos anuales correspondientes y respaldar la propiedad (Solórzano, 2018).

Como primer punto, se debe tomar en cuenta que cuando los esclavos llegaban en los barcos a Guatemala no tenían nombre español, por lo que el comprador debía bautizarlo y asignarle uno. El bautizo era a la vez adherirlos a la fe cristiana, para cumplir con el primer sacramento

católico, lo cual era una obligación de los dueños. Tal como lo refiere un documento del Archivo General de Centro América (Sánchez, 1777), en el que se menciona que un esclavo recién llegado de La Habana no había sido bautizado y por lo mismo en el mismo escrito no se menciona el apelativo, sino únicamente se afirma que se trataba de “un negrito muleque”.

De igual manera, corrobora lo indicado anteriormente, otra escritura en la que fueron vendidas por José Piñol, dos esclavas “bozales” (africanos que no habían tenido contacto con la cultura occidental) (Palomo, 1995, como se citó en Solórzano, 2018), recién llegadas de La Habana en la balandra El Diamante, se manifiesta que no estaban bautizadas y para diferenciarlas se menciona que se trataba de dos “negritas de casta muleque” (Sánchez, 1777). También se debe considerar que cuando los cautivos nacían en Guatemala, producto de matrimonios entre ellos, eran los progenitores quienes ponían el nombre.

Por otra parte, se pudo constatar que muchos de los apelativos de los esclavos en el siglo XVIII eran nombres de santos, al respecto se citan los siguientes: Tomás Apóstol (Santa Cruz, 1775); Felipa Nery (González, 1775); Claudio de la Sangre de Cristo (Santa Cruz, 1775); Pascuala Bailona (González, 1776); Polonia de los Santos, Antonia de San José (González, 1781); Pedro Nolasco (González, 1782); José Pablo Donacio (González, 1786); María del Rosario (González, 1787); Jacinto de la Asunción (González, 1787); María del Rosario de los Santos (González, 1789); María Mercedes de los Santos, Manuel Gregorio Trinidad (González, 1791); Francisco de Paula (López, 1800).

Los apellidos

Es de suma importancia comprender la forma como los esclavos fueron adquiriendo los apellidos, ya que de esa manera contaban con más

elementos de identificación personal. Una de las formas que se descubrió es, que en el momento de bautizar a los esclavos recién llegados a Guatemala (como se explicó anteriormente), algunos propietarios decidían ponerles su apellido, además del nombre. Tal como se puede notar en una escritura de 1787, en la que el cautivo Joaquín Antonio San Juan, fue vendido por Miguel San Juan, a favor de Juan Montes de Oca.

y mientras los factores de dicho Rl. Asiento se hacía el instrumento acostumbrado lo q no se verifico a causa de hallarse dos. Factores en el puerto de la Habana y como el dho. Negro muleque se hallaba gentil después de instruido en Nra. Sagrada Religión se le administró como a catecúmeno el sacramento de Baptismo (González, 1787, f. 103.v.).

Lo que muestra la escritura es, que el esclavo fue comprado por primera vez por Miguel San Juan y después de haberlo educado en la doctrina cristiana fue bautizado, acto en el que oficialmente se le asignó el nombre y el apellido.

Así mismo, se encontraron otros escritos en los que se desvela que los esclavos llevaban el apellido del propietario, a saber: José Simón Tejada, vendido por Antonio Sáenz de Tejada y María Anselma Talavera, vendida por Antonio Talavera (Valdés, 1789); José Ramírez, vendido por Rafael Severino Ramírez (González, 1791).

Otra forma en la que los esclavos adquirirían el apellido, se infiere, que correspondía al lugar en donde residían o del que eran originarios. Tal como lo demuestra una escritura fechada en 1787, en la que fue vendido el cautivo Jacinto de la Asunción, originario del ingenio de Palencia, y la madre de él se llamaba Gregoria Palencia. Es posible que en algunos casos el apellido haya servido para identificar el lugar al que pertenecían o el propietario (González, 1787).

Es importante recalcar, como se mencionó anteriormente, que los hijos de esclavos que nacían en Guatemala, adquirían el apellido de los padres, que eran quienes les otorgaban así mismo el nombre. Así lo indica una escritura de 1777, en la que se dio libertad a seis esclavos originarios del ingenio San Jerónimo y algunos contaban con apellidos de los padres y otros solo contaban con nombre “Alexandra Chavarría, de edad de veinte años hija lexitima de Manuel Chavarría y de Michaela López [...] Luisa Tercero y Hernández hija de Miguel Tercero y Victoria Hernández” (González, 1777, fol. 9).

A continuación se muestra un listado de los apellidos de esclavos encontrados en las diferentes escrituras estudiadas: Peña, Gil (González, 1775); Lucón, Portal, Colonia, Tercero, González (González, 1776); Ballona (Sánchez, 1777); Monzón, Hernández (Santa Cruz, 1778); Peralta (González, 1778); Moreno (González, 1779); Soberanis, Vara, Urbina (González, 1781); Zavala (González, 1782); Tetete, Estrada (González, 1783); Ramos (González, 1784); Araujo (Santa Cruz, 1785); San Juan, Pineda, Palencia, Reyes, Lima (González, 1787); Rivas, Portado (Valdés, 1788); Chavarría, Colón, De la Cruz, Ramírez (González, 1791); Tórtola, Valle, Ramírez (Martínez, 1795); Guevara, Romero (Martínez, 1798); Salazar (Villatoro, 1798); Tamá, Loayza (González, 1799); Prieto (López, 1800).

Se infiere, que los apellidos se volvieron parte de la identificación de los esclavos en un primer momento y aun cuando se liberaban lo seguían utilizando, y posiblemente lo fueron heredando a sus hijos.

Esclavos fugados

Sin duda, la vida de los esclavos en el siglo XVIII seguía siendo dura en cuanto al trabajo, los horarios y los castigos, motivos por los cuales escapaban del control de los propietarios,

algunos eran encontrados y otros se quedaban en poblados que estaban alejados de los poblados y fuera de la ley (Solórzano, 2018). Al parecer, las condiciones en el período que abarca este estudio eran las mismas, ya que algunas escrituras relatan que el esclavo al que se hace alusión en la venta se había fugado, el propietario lo recuperó y lo vendió. Da testimonio de ello un manuscrito de 1792, en el que Santiago Estemes, vendió al cautivo Ignacio, a favor de Ambrosio Cerdán, Estemes afirmó que Ignacio se había fugado y lo recuperó en San Agustín Acasaguastlán. En el mismo sentido, para efectuar la búsqueda y recobrarlo tuvo que invertir 20 pesos (Palacios, 1792).

De forma similar, afirma otra escritura que el esclavo Ricardo se había escapado del Ingenio San Jerónimo, pero fue recuperado y vendido en 200 pesos por Fray Lucas Zibidanes. En los mismos documentos se da a conocer que en 1781 había muchos cautivos fugados y por lo mismo los clérigos determinaron designar a uno de ellos para que se encargara de encontrar a los afrodescendientes, para posteriormente venderlos al mejor postor.

que la hacienda de San Gerónimo que se hallaba muy atrasada como también el convento en cuyo supuesto que sí sería conveniente que saliese un religioso a recoger todos los esclavos que andan huidos y venderlos al mejor precio que se pudiese para con el producto comprar bueyes para el trabajo de dicha hacienda y obra de este convento, y pareciéndoles muy bien a los muy reverendos padres [...] para que a nombre de esta comunidad pueda enajenar, vender a quantos esclavos encuentre, haciendo escrituras de dhas. Ventas (González, 1781 a, ff. 165.v.-166.v.).

Los textos hablan por sí mismos y no dejan lugar a dudas: los curas deseaban la recuperación de los esclavos para venderlos y obtener fondos.

Otra escritura de 1795 indica que fueron recuperados en Huehuetenango tres esclavos

propiedad del convento de Santo Domingo y los frailes los vendieron en la misma fecha (González, 1795).

Desintegración familiar de los esclavos

Es bien sabido que los hijos de madres esclavas, según la ley, eran esclavos del dueño de la progenitora. También se sabe, que existieron matrimonios entre esclavos, sin embargo, no siempre la familia se mantenía unida, ya que en ocasiones el dueño vendía a uno de los dos o a los hijos. Como lo demuestra una escritura de Francisco Valdés (1785), en la que María Mendoza, vendió a una esclava llamada Juana Hernández, quien estaba casada con otro cautivo. En este caso, aunque los documentos no lo dicen literalmente, lo más probable, es que la mujer se haya trasladado a la residencia del comprador, de manera que existió desunión.

También fue una práctica común vender hijos de esclavas, ya fuera en los primeros meses o años de vida. Como lo demuestra una de las escrituras analizada (González, 1776), en la que se narra que la esclava llamada Antolina, de dos años de edad, fue vendida a Gertrudis Martínez en 50 pesos. Otra escritura que da fe de una venta de infantes es la fechada en 1778, cuando la esclava Tomasa Peralta fue vendida en 250 pesos a María Felipa Mencos. Lo importante de esta escritura es, que los padres eran libres, pero Tomasa no por lo que fue comercializada y por lo tanto existió desintegración familiar (González, 1778).

Se puede notar la dispersión de las familias en una escritura de Sebastián González (1784), en donde se relata que la esclava Manuela Ramos fue vendida en 200 pesos, por Francisco Bárcena, cuya progenitora había obtenido su libertad un tiempo antes y el hermano quedó en propiedad de José Jacinto Palomo. Podemos analizar según el documento, que la mamá era

libre, la esclava fue vendida a Agustín Zavala y el hermano, sin duda sería vendido posteriormente a otra persona, dado que Palomo era comerciante de cautivos. Es probable, que la progenitora siendo libre pudiera juntar el dinero para liberar a sus hijos, sin embargo, eso solo era una posibilidad.

Otro escrito de 1784 menciona que, la esclava Dionisia Casilda, fue vendida por Manuel Martínez a Francisca Barrutia, en 200 pesos, estando casada con un esclavo (González, 1784). La transacción presupone, que el comprador la llevaría a su lugar de residencia para que prestara algún servicio, sin importar que estuviera unida en matrimonio.

Y, otro texto de 1799 indica que la esclava Ricarda Hernández fue vendida junto a sus tres hijos, la cual estaba casada con Antonio Tamá, mulato libre (González, 1799) el comprador, Antonio Alvarado, era residente en Verapaz, lamentablemente, el documento no indica si se los llevó a ese lugar.

Se puede señalar que, los propietarios de esclavos al estar legalizado que podían disponer de su propiedad como cosas que les pertenecían, eso era lo que hacían, ya fuera venderlos, donarlos, cambiarlos etc. sin importar la desintegración de las familias. Y, por lo mismo, el comprador era natural que al comprar un esclavo lo llevara a su residencia a trabajar a manera de mantenerlo a su servicio.

Posibles formas para mantener pasivos a los esclavos en el ingenio San Jerónimo

Uno de los autores que proporciona algunas referencias respecto al ingenio San Jerónimo es, Pedro Cortés y Larraz (1958), quien asevera, que en 1779 servían en ese lugar 700 esclavos. De inmediato surge la pregunta ¿Cómo hicieron los dominicos para dominar a tantos

cautivos? Lamentablemente, hasta el momento no se han encontrado documentos que aporten información sobre el tema. Sin embargo, Lowel Gudmundson (2003), da algunas luces sobre el tópico, en su trabajo sobre un convenio laboral entre los curas dominicos y los afrodescendientes, de dicho ingenio.

El contrato al que se hace alusión se redactó en 1810 con intervención del protector de esclavos, Francisco Arrivillaga, quien era síndico del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala. Según el documento del Archivo General de Centro América (A1.20, Legajo 769; como se citó en Gudmundson, 2003), el acuerdo se llevó a cabo porque la mayoría de cautivos se presentaron personalmente ante Arrivillaga, para exigir mejores tratos por parte de los presbíteros.

Dentro de las peticiones de los afrodescendientes estaban: que ya no se les diera vestimenta y alimentos, pero que se les pagara un salario similar al de los mozos libres a hombres y mujeres, y que ya no se les diera vestimenta y alimentos; La fijación de un sueldo dependiendo de su experiencia en el trabajo, es decir una paga diferenciada para maestros, oficiales y aprendices; La estipulación horario de trabajo de ocho horas diarias; Permitir que, carpinteros, herreros y fundidores, pudieran trabajar fuera de la hacienda en su tiempo en que no tuvieran trabajo dentro de la misma; Consentir que, los trabajos para personas particulares los pudieran hacer en los talleres y con herramientas del ingenio, responsabilizándose por el deterioro o pérdida de utensilios; Derecho a trabajar la tierra en calidad de arrendatarios, así como el permiso para pastar mulas y caballos, sin pago hasta por cuatro semovientes, con el compromiso de pagar las tasas impuestas a los trabajadores libres; No modificar los frailes, lo estipulado en cuanto a celebraciones de matrimonios y santos sacramentos y; No tomar represalias los clérigos en contra de las personas de color, por haberse presentado ante Arrivillaga. Los eclesiásticos

por su parte, indicaron, que aún con la aceptación de la negociación, los afrodescendientes seguían siendo esclavos.

Lo que se infiere de este documento es, que para poder llevar a cabo la producción de caña y elaboración de azúcar, tuvo que existir un aparato administrativo que organizaba el trabajo con líneas de mando definidas y complicadas, lo que hizo que el ingenio San Jerónimo se convirtiera en el más importante de la región, debido a la cantidad del endulzante que producía. Pero, en el tema que nos compete, los esclavos, tuvo que haber existido una serie de convenios o concesiones (de los que no se tiene información) por parte de los eclesiásticos para mantener arraigados a los cautivos y que aceptaran esa situación, dado a que por la cantidad, lo violento que se pudieran tornar los afrodescendientes, lo extenuante del trabajo, entre otros, no debió haber sido fácil.

Por otra parte, cuando en el manuscrito se menciona que la mayor parte de esclavos llegaron ante Arrivillaga, indica que existió presión por parte de los cautivos, porque no sería lo mismo si el documento refiriera que llegaron cinco o diez, a que mencione que llegaron la mayoría y si tomamos en cuenta el número que indica Cortés y Larraz (1958), que es 700, podríamos pensar que ese conjunto puede corresponder al 60% de esa cantidad, que es igual a 420 personas. Ahora podemos imaginar a ese número de individuos inconformes y exigiendo derechos. También, la misma escritura nos lleva a inferir, que los afrodescendientes conocían las vías legales para accionar en contra de los dominicos y por ello llegaron ante el protector. Y, si unimos las dos instancias, la legal y las medidas de hecho para ejercer presión, dio como resultado un convenio que concluyó en mejoras laborales y salariales para la gente de color.

Y, por último, se puede decir que el permitirles trabajar fuera de la hacienda de los dominicos,

probablemente, era algo que se venía dando desde antes del convenio anteriormente indicado, ya que algunos de los esclavos del ingenio lograban comprar su libertad, con trabajo fuera del ingenio.

Análisis comparativo

En este apartado se hace un breve análisis comparativo de los datos obtenidos en el trabajo “*Algunos apuntes sobre las ventas de esclavos afrodescendientes en Guatemala 1750 a 1774*” (Solórzano, 2022) y el presente texto (1775 a 1800). Específicamente en lo que se refiere a ventas, aunque de 1775 a 1800 hubo menos escrituras relacionadas con negocios de afrodescendientes, el número de comercializados disminuyó en 52 esclavos, comparado con el período 1750 a 1774. Lo que indica que, la demanda de esclavos paulatinamente iba en descenso, aunque se siguieron llevando a cabo las transacciones. Y, como se señaló anteriormente, los esclavos comercializados eran en su mayoría originarios de los ingenios, lo que sugiere que ya no había necesidad de importación a gran escala. Ver Tabla 1.

En lo que concierne a esclavos liberados, también bajó, es decir que en el primer período (1750-1774) obtuvieron su carta de libertad 66 cautivos y en la segunda etapa (1775-1800) se les otorgó a 40. Debe tomarse en cuenta, que dentro de este número están incluidos hombres, mujeres, niños y niñas. De la cantidad indicada se puede inferir, que los adolescentes y adultos pasaban a formar parte de los trabajadores libres asalariados y los niños seguían viviendo con sus padres, aunque los progenitores fueran cautivos (Solórzano, 2018). Ver tabla 1.

Otro aspecto importante, relacionado con los afrodescendientes liberados es que, en el segundo período (1775-1800), de los 40 jurídicamente libres solo 22 fueron por medio de pago, lo que indica que 18 obtuvieron su carta de manera

gratuita. Mientras que, en la primera fase, de 66 libertos 38 fueron a través de remuneración económica. Se infiere que de alguna manera los propietarios en su mayoría pensaban en el valor económico que representaba la propiedad y la forma de recuperar su inversión. Ver tabla 1.

En cuanto a esclavos donados, del primer período fueron 10 y en el segundo 6, hubo una baja de 4. El regalo de un cautivo se daba elementalmente, según las escrituras, por el afecto hacia alguna persona a la que se beneficiaba. Y, en el caso de los ingenios de los dominicos hacían el regalo en agradecimiento a alguna persona, por algún servicio prestado. Ver tabla 1.

En lo que se refiere a los puntos medulares consignados en las escrituras de 1775 a 1800, siguió siendo similar, respecto a los 25 años anteriores se infiere, que las leyes no cambiaron en ese tiempo y por ello, no se notó ningún cambio. De manera que, se siguieron llevando a cabo ventas de familias, de niños desde los primeros meses de edad, se reservaba la propiedad de hijos de esclavas y otras condiciones descritas anteriormente.

De igual manera, las familias que compraban esclavos en los últimos veinte y cinco años del siglo XVIII, siguieron siendo las adineradas con ascendencia española, cuyos apellidos se listaron con anterioridad. Lo cual, es natural debido a que eran dichas familias quienes tenían el poder adquisitivo y dueñas de las haciendas en que empleaban esclavos para diferentes actividades productivas.

También, al igual que en el período estudiado anteriormente (1750-1774), en los 25 años posteriores, muchos funcionarios de gobierno y presbíteros, hicieron diferentes negociaciones relacionadas con esclavos. Es de aclarar, que muchos de los empleados gubernamentales eran parte de las familias económicamente poderosas que compraban y vendían cautivos.

En general, condiciones como: la obligación de los propietarios de instruir en la fe cristiana a los esclavos, padres que compraban esclavas para sus hijas, matrimonio entre esclavos, ventas de esclavos en los ingenios, traslado de cautivos a otros lugares, factores importantes para valoración económica de afrodescendientes, fuga de lugares de cautiverio y desintegración familiar por venta, siguieron siendo las mismas.

Conclusiones

Con la investigación realizada se determinó que la forma legal de llevar a cabo las ventas fue igual a como se realizaban durante los 25 años anteriores, sin duda las leyes no cambiaron de 1750 a 17800 y, cuando el otorgante deseaba incluir alguna cláusula especial en los contratos, se dejaba constancia en el escrito.

En cuanto a las personas que adquirían esclavos, se puede decir que siguieron siendo las familias adineradas, funcionarios públicos y presbíteros. Ya que, eran ellos quienes tenían la capacidad económica para hacerlo y algunos tenían haciendas o ingenios en donde los empleaban.

En lo que se refiere a formas jurídicas para diferentes transacciones relacionadas con esclavos, además de las ventas se encontraron únicamente dos: donación y cesión. A lo que cabe mencionar, fueron pocas escrituras en las que se utilizó ese tipo de transacción.

En lo relacionado a ventas en los 25 años analizados (1775-1800), los manuscritos dan referencia de 83 hombres, 121 mujeres, 53 niños y 57 niñas, lo que indica, que existió preferencia por el género femenino, debido a que de alguna manera los españoles buscaban la reproducción de los esclavos y de esa manera obtener ganancias. En total, el número de personas de color vendidas fue de 314.

Dentro de las formas de liberación legal, se encontraron tres tipos: por voluntad del propietario

en vida, o lo que se conoce como manumisión; por testamento, que tenía vigencia a partir de la muerte del propietario. Y, por medio de pago, esta se refiere a cuando el esclavo pagaba por su libertad, ya fuera con sus fondos adquiridos por medio de trabajo o bien que algún familiar o amigo le diera el dinero para dárselo al propietario. Cabe mencionar, que de este estilo fue de las que más escrituras se encontraron. Beatriz Palomo (2001) habla de que existía una cuarta forma de ser libre para los cautivos, se refiere a la fuga y efectivamente se alejaban de la autoridad del amo, pero esta forma no era legal y los que lo hacían pasaban a ser fugitivos, por lo tanto, eran perseguidos.

Se pudo comprobar, que en el tiempo estudiado existió desintegración familiar, en cuanto a que los propietarios vendían a niños de esclavas en ocasiones desde días de haber nacido o pocos años después. También, dentro de los matrimonios se vendía ya fuera a la mujer o al hombre y naturalmente, existía separación. Además, aunque en una pareja de casados el hombre fuera libre el propietario de la señora podía negociar a los hijos en cualquier momento.

En el siglo XVIII, los ingenios se convirtieron en centros de venta de esclavos, dado que dentro de las haciendas existían muchos matrimonios que se reproducían y no solo proveían de mano de obra a los lugares de producción propiedad del convento de Santo Domingo, sino vendían los que no les eran necesarios. Fue por ello, que los frailes no aparecen como compradores en gran número de escrituras, sino como vendedores.

Debido a que existía gran cantidad de esclavos y que los ingenios, tanto de los dominicos así como los de propietarios particulares se encargaban de proveer de cautivos el mercado guatemalteco, ya no existió la necesidad de importar afrodescendientes a gran escala. Y, aunque llegaron algunos barcos, el número de afrodescendientes era mínimo. Agregado a ello,

se considera que ya no existía gran necesidad de mano de obra de color, debido a que había muchos libertos, mestizos sin tierra e indígenas, al servicio de españoles y criollos.

Referencias

- Cabezas, H. (1989). *Tres enfoques sobre la revolución francesa*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Cortés, P. (1958). *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*. Tipografía Nacional.
- Gage, T. (1946). *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*. Volumen XVIII. Tipografía Nacional.
- González, M. (1775). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9416, Legajo 923.
- González, M. (1776). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9417, Legajo 924.
- González, M. (1781). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20 Expediente 9419, Legajo 926.
- González, M. (1783). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9420, Legajo 927.
- González, M. (1787). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20 Expediente 9422, Legajo 929.
- González, M. (1789). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9423, Legajo 930.
- González, M. (1791). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9424, Legajo 931.
- González, S. (1775). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9393, Legajo 900.
- González, S. (1776). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9394, Legajo 901.
- González, S. (1777). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9395, Legajo 902.
- González, S. (1778). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9396, Legajo 903.
- González, S. (1779). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9397, Legajo 904.
- González, S. (1780). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9398, Legajo 905.
- González, S. (1781). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9399, Legajo 906.
- González, S. (1782). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9400, Legajo 907.
- González, S. (1784). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9401, Legajo 908.
- González, S. (1786). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9402, Legajo 909.
- González, S. (1788). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9403, Legajo 910.
- González, S. (1792). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9404, Legajo 911.
- González, S. (1794). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9405, Legajo 912.
- González, S. (1795). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9406, Legajo 913.

- González, S. (1797). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9407, Legajo 914.
- González, S. (1799). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9408, Legajo 915.
- Gudmundson, L. (2003). *Convenio Laboral entre los esclavos del ingenio San Jerónimo (Verapaz) y sus amos dominicos, en 1810*. Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, tomo 78, pp. 69-76.
- Guzmán, M. (1779). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9472, Legajo 979.
- Laparte, M. (1776). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9517, Legajo 1024.
- López, P. (1800). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Legajo 1483.
- Lorenzana, B. (1791). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 29324, Legajo 3052.
- Macleod, M. (1990). *Historia socio-económica de la América Central española 1520-1720*. Editorial Piedra Santa.
- Martínez, J. (1791). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9593, Legajo 1100.
- Martínez, J. (1795). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9594, Legajo 1101.
- Martínez, J. (1798). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1, Expediente 9595, Legajo 1102.
- Martínez, S. (2001). *La patria del criollo*. Fondo de Cultura Económica.
- Moliner, M. (1977). *Diccionario de uso del español*. Tomo II. Editorial Gredos.
- Palacios, J. (1792). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9967, Legajo 1487.
- Palomo, B. (1992). *Esclavos negros en Guatemala (1723-1773)*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Del Valle de Guatemala.
- Palomo, B. (1995). La participación de la población negra en la sociedad colonial guatemalteca. *En memoria del II Congreso Centroamericano de Historia*. Escuela de Historia/USAC, pp. 285-296.
- Palomo, B. (2001). Perfil de la población africana en el Reino de Guatemala, 1723-1773. Cáceres, R. (Comp.). *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*. Universidad de Costa Rica.
- Pinto, J. (1988). *El valle central de Guatemala: un análisis acerca del origen histórico-económico del regionalismo en Centro América*. DIGI/USAC.
- Sánchez, J. (1775). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9241, Legajo 748.
- Santa Cruz, A. (1775). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9832, Legajo 1341.
- Santa Cruz, A. (1778). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9833, Legajo 1342.
- Santa Cruz, A. (1784). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9834, Legajo 1343.
- Santa Cruz, A. (1785). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9835, Legajo 1344.
- Santa Cruz, A. (1788). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9836, Legajo 1345.
- Santa Cruz, A. (1791). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9837, Legajo 1346.

- Solórzano, A. (2009). *El proceso de las remedidas de tierra en el valle central de Guatemala, 1750-1760, en Alotenango, Parramos y San Pedro Yepocapa*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Solórzano, A. (2018). Algunas notas sobre la esclavitud de negros y las leyes que se les aplicaba en Guatemala durante el siglo XVIII. *Tradiciones de Guatemala*, No. 89, pp. 137-178.
- Solórzano, A. (2022). *Algunos apuntes sobre las ventas de esclavos afrodescendientes en Guatemala 1750-1774*. *Tradiciones de Guatemala*, 97-98, pp. 281-312.
- Valdés, F. (1781). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9933, Legajo 1443.
- Valdés, F. (1784). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9936, Legajo 1446.
- Valdés, F. (1785). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9934, Legajo 1444.
- Valdés, F. (1788). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9935, Legajo 1445.
- Valdés, F. (1789). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20, Expediente 9937, Legajo 1447.
- Villatoro, V. (1798). *Protocolo notarial*. Archivo General de Centro América: Signatura A1.20. Expediente 9594, Legajo. 1101.
- Wortman, M. (2012). *Gobierno y sociedad en Centroamérica 1680-1840*. Universidad Rafael Landívar.
- Zavala, S. (1848). *Estudios Indianos*. Colegio Nacional.

